

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E. 18.0225.00

Ejecutante: Yeymy Yiney Giannico Braga

Ejecutado: Administradora Hotelera Brisas Marinas Ltda. y/o

Santa Marta, Once (11) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

En memoriales del 15 de enero y del 1o de marzo de 2020, la parte ejecutante solicita se oficie al INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, con la finalidad de que dicha entidad expida certificado de avalúo catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula Nro. 080-83738, petición que fue reiterada el 1º de marzo y 20 y 30 de noviembre del mismo año.

En este caso es menester informarle al petente, que el legislador, en la distribución de etapas del proceso, entre las partes y el despacho, impone esa carga en cabeza de la parte ejecutante, pues tal pedimento genera erogaciones, por lo que se le requiere para que cumpla con la misma, señalándose que peticiones como la realizada, imponen pronunciamientos innecesarios como estos.

Por lo anterior, la parte interesada, debe elevar la solicitud ante la entidad mencionada, cancelando el valor correspondiente a dicho certificado, con la finalidad de que le sean expedidos, para lo cual deberá hacer uso de los canales de información con los que cuente esa entidad, dentro de los que se encuentra: <https://tiendavirtual.igac.gov.co/>.

Por lo anterior, el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de oficiar al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO